



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente N° 19.481 en el cual el Club Bartolomé Mitre, solicita audiencia por tema relacionado a limpieza y dragado del Arroyo Pavón, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario reunirse con la institución para escuchar las demandas planteadas en dicha nota.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con este Cuerpo de Concejales a los representantes de la Comisión directiva del Club Bartolomé Mitre.

ARTÍCULO 2º: El expediente permanecerá en comisión para continuar con su tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará día y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1786 Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.